

SECRETARIAL. Hoy, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, pasa al Despacho del Señor Juez el presente proceso para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
EN FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO.

ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: C.U.I. No.	: 73268 6000 426 2011 00057
Delito	: INASISTENCIA ALIMENTARIA
Denunciante	: LIGIA GUTIERREZ CASTILLO
Acusado	: WILLIAM MOLINA GUERRERO
Rad. Interna	: 73200 4089 068 2017 00081 00
AUTO No.	: S.A.P. -032.

Conforme a lo dispuesto por el Juzgados 007 de Ejecución de penas y medidas de Seguridad, de Ibagué (Tol.), el Despacho dispone:

Obedézcase lo ordenado por el Juzgado 007 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué (Tol.), en consecuencia cualquier solicitud presentada dentro del presente proceso, se remitirá al precitado Juzgado.

Para lo anterior TÉNGASE en cuenta la radicación interna con la que quedó en dicho Juzgado este proceso, la cual es N.I. 37950.

CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6bcf00614b2971a98225ef3ffeaa46905b7822af7245492fce2ae7338fed0
1ec**

Documento generado en 06/04/2021 04:56:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**